



Financiado por
la Unión Europea



Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y

Desarrollo Rural

Agencia de Gestión Agraria y
Pesquera de Andalucía

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2023 782396

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: SERVICIOS DE DIRECCIÓN FACULTATIVA DE OBRAS, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE TRABAJOS DE COORDINACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN EN OFICINA PROVINCIAL DE AGAPA EN CÓRDOBA

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ EUROS (25.410,00 €)

VALOR ESTIMADO: VEINTIÚN MIL EUROS (21.000,00 €)

ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, PATRIMONIO Y ASISTENCIA TÉCNICA

En la tramitación del citado expediente de contratación, se han puesto de manifiesto lo siguientes,

HECHOS

PRIMERO.- Comprobada la existencia de crédito suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria 1439171000 G/71X/66200/00 A421AA454AR 2023000924 (EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES) el expediente administrativo tramitado fue aprobado por el Órgano de Contratación con fecha 5 de noviembre de 2023.

SEGUNDO.- Con fecha 9 de noviembre, se publica anuncio de licitación en el perfil del contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, con referencia de publicación 2023-0001335525. El plazo de presentación de ofertas terminaba a las 14:00 del día 30 de noviembre.

TERCERO.- El 4 de diciembre se reúne la Mesa de Contratación de forma telemática, y en virtud de la Instrucción 1/2022, de 19 de mayo, de la Comisión Consultiva de Contratación Pública, la secretaria pregunta expresamente si algún miembro de la mesa se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, siendo la respuesta negativa de todos los miembros presentes, asimismo manifiesta que se ha realizado la comprobación de que en el expediente constan las declaraciones de ausencia de intereses.

De acuerdo con la comprobación realizada en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, las empresas que presentaron oferta a la licitación de referencia hasta las 14:00 horas, del 30 de noviembre de 2023, plazo indicado en el anuncio publicado en el Perfil del Contratante, son las siguientes:

- FRANCISCO RAMÓN MAESO LÓPEZ
- PEDRO PEÑA AMARO
- FRATRIBUS, S.L.
- D. GERMÁN JESUS BONILLA MONTIJANO
- HAP ARQUITECTOS SCP

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		27/12/2023 12:28:10	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwR5g98iOgzzC6y1uM9sQW95eVR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Una vez abierto el sobre, se procede por la mesa de contratación a la comprobación de las “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas” resultando que es correcta.

Seguidamente, se procede a la aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el PCAP, para la valorar las ofertas con mejor relación calidad-precio para el presente contrato, resultando lo siguiente:

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA ECONÓMICA (MÁXIMO 49 PUNTOS)	EXPERIENCIA PROFESIONAL TÉCNICO (MAX.10 PUNTOS) = 0 >10 AÑOS: 10 PUNTOS = 0 > 6 AÑOS < 10 AÑOS: 6 PUNTOS = 0 > 4 AÑOS < 6 AÑOS: 3 PUNTOS	EXPERIENCIA DIRECTOR FACULTATIVO (MAX.10 PUNTOS) + DE 5 OBRAS: 10 PUNTOS DE 3 A 5 OBRAS: 6 PUNTOS DE 1 A 2 OBRAS: 3 PUNTOS	EXPERIENCIA DIRECTOR EJECUCIÓN (MAX.10 PUNTOS) + DE 5 OBRAS: 10 PUNTOS DE 3 A 5 OBRAS: 6 PUNTOS DE 1 A 2 OBRAS: 3 PUNTOS	REGISTRO DE COORDINADORES (MÁX. 5 PUNTOS)	VISITAS MENSUALES (MAX. 10 PUNTOS) (8 VISITAS MÍNIMAS PPT) +8 VISITAS: 10 PUNTOS +4 VISITAS HASTA 8: 5 PUNTOS 8 VISITAS: 0 PUNTOS	COMPROMISO ASISTENCIA GARANTÍA (MAX. 6 PUNTOS) 3 o +3 POR AÑO: 6 PTOS. 2 VISITAS AÑO: 3 PUNTOS	TOTAL CRITERIOS CUALITATIVOS	TOTAL 100 PUNTOS
GERMAN JESUS BONILLA MONTIJANO	11.277,00	49,00	10	10	6	5	10	6	47	96,00
FRANCISCO RAMÓN MAESO LÓPEZ	14.990,00	36,86	10	10	10	5	10	6	51	87,86
FRATRIBUS SL	14.187,00	38,95	10	10	10	0	10	6	46	84,95
PEDRO PEÑA AMARO	15.750,00	35,08	10	6	6	0	10	6	38	73,08
HAP ARQUITECTOS SCP	17.840,00	30,97	10	0	0	0	10	6	26	56,97

A continuación la Mesa realiza los cálculos correspondientes a los parámetros establecidos en el Anexo I del PCAP para considerar la proposición anormalmente baja. De acuerdo al parámetro 6 del precitado Anexo, la proposición presentada por D. GERMÁN JESUS BONILLA MONTIJANO, presenta valores anormalmente bajos.

La Mesa acuerda, previa comprobación de su inscripción en el Registro de Licitadores, requerir a D. GERMÁN JESUS BONILLA MONTIJANO, para que, de conformidad con el artículo 149 de la LCSP, justifique y desglose razonada y detalladamente la viabilidad de la oferta presentada, así como, en aras al principio de agilización administrativa y racionalización de los recursos, acuerda requerir a la precitada licitadora para que presente la documentación previa a la adjudicación, conforme a lo establecido en los pliegos que rigen el presente contrato y de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 159. 6 de la LCSP.

CUARTO.- Con fecha 20 de diciembre, se reúne la Mesa de Contratación con objeto de proceder a la comprobación de justificación de oferta en presunción de anormalidad y documentación previa a la adjudicación.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		27/12/2023 12:28:10	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwR5g98iOgzzC6y1uM9sQW95eVR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La entidad citada ha presentado documentación del requerimiento dentro del plazo dado para ello.

El Servicio proponente ha emitido informe, de fecha 20 de diciembre, de valoración de documentación justificativa de oferta anormalmente baja, en el que expone que la viabilidad de la oferta presentada.

A juicio de la mesa de contratación, la documentación previa a la adjudicación, es completa y correcta.

Siendo así, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación a D. GERMÁN JESUS BONILLA MONTIJANO.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la empresa propuesta para la adjudicación, ha acreditado en plazo el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social y constituido la garantía y depositado en la caja de depósitos, habiendo acreditado los requisitos de capacidad y solvencia.

SEGUNDO.- El artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, establece que: “El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. En los procedimientos negociados, de diálogo competitivo y de asociación para la innovación, la adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato”.

TERCERO.- El artículo 151 de la citada Ley, determina que la resolución de adjudicación deberá ser motivada, notificada a la persona candidata o licitadora y publicada en el perfil del contratante en el plazo de 15 días. Tanto la notificación como la publicidad deberán contener la información necesaria que permita a las personas interesadas en el procedimiento de adjudicación, interponer recurso suficientemente fundado.

CUARTO.- El apartado 3 del artículo 151 de la citada Ley, establece que, en la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato. Tal artículo determina lo siguiente:

“ Si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Las Comunidades Autónomas podrán incrementar este plazo, sin que exceda de un mes.

En los restantes casos (aquellos contratos no susceptibles de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44) , la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		27/12/2023 12:28:10	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwR5g98iOgzzC6y1uM9sQW95eVR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



prevista en el artículo 151.”

De acuerdo con todo lo anterior, a propuesta del Subdirector de Régimen Jurídico, Económico y de Personal y en virtud de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y en uso de las facultades que me confiere el artículo el artículo 16. 1. K de los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, aprobados mediante el Decreto 99/2011, de 19 de abril, como Director Gerente nombrado por Decreto 144/2021, de 13 de abril

RESUELVO

PRIMERO.- ADJUDICAR el presente contrato a D. GERMÁN JESUS BONILLA MONTIJANO, por un importe de ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS (11.277,00.-€), más el IVA legalmente aplicable.

La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando condicionada a la contabilización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en esta Agencia.

SEGUNDO.- Proceder al reajuste de las anualidades presupuestarias previstas en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, tal y como se señala a continuación:

ANUALIDAD	Importe IVA incluido	Posición presupuestaria
2023	0	1439111000 G/71X/66200/00 A421AA45AR 2023000924
2024	25.410,00.- €	1439111000 G/71X/66200/00 A421AA45AR 2023000924

TERCERO.-Proceder al barrado del crédito sobrante, como consecuencia de la diferencia existente entre el importe de licitación y el importe de adjudicación del contrato, tal y como se detalla a continuación:

Importe licitación IVA INCLUIDO	Importe ADJUDICACIÓN IVA INCLUIDO	IMPORTE SOBRANTE
25.410,00.-€	13.645,17.-€	11.764,83.-€

CUARTO.- DESIGNAR como Responsable del Contrato a D. Iñigo Terry Esquivias, Jefe de Departamento de Recursos Agrícolas y Ganaderos de la Subdirección de Infraestructuras, Patrimonio y Asistencia Técnica de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

QUINTO.-NOTIFICAR, por medios electrónicos, a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, a las personas candidatas o licitadoras y PUBLICAR en el perfil del contratante la presente resolución.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		27/12/2023 12:28:10	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwR5g98iOgzzC6y1uM9sQW95eVR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEXTO.- Proceder a la FORMALIZACIÓN del contrato, que deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151 Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la misma, recurso de reposición ante este órgano o interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE
GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA

José Carlos Álvarez Martín

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		27/12/2023 12:28:10	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwR5g98iOgzzC6y1uM9sQW95eVR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	